



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PROPUESTA PÚBLICA

“ARRIENDO DE CINCO QUIOSCOS Y TRES BAÑOS PÚBLICOS EN EL SECTOR PLAYA GRANDE PANGUIPULLI”

I.- GENERALIDADES

Las presentes Bases establecen las condiciones que reglamentan el llamado a Licitación Pública de arriendo de 5 quioscos y 3 baños públicos en sector Playa Grande de Panguipulli, comuna de Panguipulli, conforme a estas bases, sus eventuales aclaraciones y la Ordenanza de publicidad y fachadas de la comuna y todo otro marco de carácter legal y la reglamentación pertinente.

Mediante la presente Licitación Pública, la Municipalidad de Panguipulli, pretende dar arrendamiento, por un periodo de dos años, los quioscos y baños públicos de su propiedad, ubicados en el sector Playa Grande de Panguipulli.

II.- DE LOS PROPONENTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas, que cumplan con la oferta mínima requerida en esta propuesta . Microempresas con ventas no superiores a 2400 UF anuales y que cuenten con inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII).

En el caso del arriendo de baños públicos a personas naturales, se requiere acreditar cesantía mediante certificado emitido por OMIL de la Municipalidad de Panguipulli; para personas jurídicas sólo se permitirá la postulación a instituciones o juntas de vecinos con personalidad jurídica al día.

III.- OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Entregar en arriendo cinco quioscos y tres baños públicos, del sector Playa Grande Panguipulli, por el periodo de dos años a contar de la suscripción del contrato de arriendo no renovable.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Panguipulli, previa evaluación del Departamento de Turismo y Administración municipal, y en especial cuando el arrendatario no cumpla con los objetivos y funciones propias de su actividad y giro o con los requisitos establecidos en las presentes bases, podrá poner término al contrato de arriendo bastando solo un comunicado escrito con 30 días de anticipación a lo menos.

Por el solo hecho de presentar la propuesta, los oferentes reconocen la decisión que adopte la Municipalidad de Panguipulli y aceptan los términos planteados en las presentes bases.



IV.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor del canon anual de arriendo será la suma de **4 U.T.M.**, valor que será cancelado dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de febrero de 2020. El precio expresado considera la unidad de cobro vigente a cada mes correspondiente.

V.- DE LOS PLAZOS

El plazo para la entrega de las ofertas será desde el **10 de diciembre hasta el día 16 de diciembre del 2019 en sobre sellado en oficina de partes de la Municipalidad De Panguipulli que debe decir en su portada licitacion arriendo de quioskos y 3 baños, desde las 8:30 hrs hasta las 14:00 hrs.**

VI.- COMISIÓN EVALUADORA

La apertura y evaluación de la propuesta la efectuará la siguiente Comisión.

- Administrador Municipal
- Departamento de Turismo
- Encargado de Omdel

VII.- DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá realizarse en 1 (un) sobre debidamente identificado como "POSTULACIÓN QUIOSCOS Y BAÑOS PLAYA GRANDE PANGUIPULLI", los cuales serán entregados en la Municipalidad de Panguipulli, Bernardo O'Higgins 793, Panguipulli, en horarios desde las 08:30 AM hasta las 14:00 horas de lunes a viernes, en Oficina de partes. Estos documentos deberán ser ingresados al Municipio antes del cierre de la propuesta según lo estipulado en el punto V de las presentes Bases Administrativas. La no presentación de cualquiera de los documentos solicitados será causal inmediata de no evaluación y por tanto de no adjudicación por parte de la Comisión Evaluadora.

a) DOCUMENTOS ANEXOS:

- 1) Razón social, identificación del oferente (anexo A)
- 2) Formulario Declaración Jurada (Anexo B)
- 3) Si es persona natural, Copia de la Cédula de Identidad.
- 4) Certificado de inscripción otorgado por la Omil, sólo en el caso de solicitud de baños públicos.
- 5) Si es persona jurídica, copia del Rol Único Tributario (RUT) de la empresa y copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.



VIII.- DE LAS GARANTIAS:

1) GARANTÍA FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Toda empresa, arrendatario o concesionario deberá hacer entrega de una garantía previa a la celebración del contrato, consistente en una boleta bancaria, o póliza de seguro, con vigencia al 31 de diciembre del año 2021, por un monto de 3 U.T.M. (Unidad Tributaria Mensual), garantía que se hará efectiva en caso de incumplimiento de los pagos respectivos o de la generación de algún perjuicio causado a las instalaciones de los quioscos. En el caso de los baños públicos estarán exentos de presentar esta garantía.

Esta Garantía será devuelta dentro de los 30 días siguientes una vez finalizado el contrato respectivo; Previa resolución de la comisión de no existir obligaciones pendientes.

IX.- CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO	SUB-CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Residente de la Comuna de Panguipulli	Residente de la comuna de Panguipulli	100%	30%
	Residente fuera de la comuna de Panguipulli	0%	
Aporte adicional al aseo, ornato y medio ambiente del sector Playa Grande de Panguipulli (Basureros adicionales, contenedores de reciclaje, señalética de conciencia, equipamiento seguridad playas, etc.)	Presenta	100%	30%
	No presenta	0%	
Innovación. El proyecto o emprendimiento integra en su oferta de productos elementos nuevos o con alto valor diferentes a la actual oferta de servicios de la localidad y de la comuna	Alto grado de innovación	100%	30%
	Grado de innovación medio	50%	
	Escaso o no se presenta ningún atributo innovador	0%	
Pertenece al sector más vulnerable. (Con un puntaje inferior al 70% más vulnerable en la Ficha de Registro Social de Hogares que se pide adjuntar en documentos anexos).	Pertenece	100%	10%
	No pertenece	0%	

X.- DE LA ADJUDICACION

La Municipalidad de Panguipulli, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta y se reserva el derecho de rechazar una o más ofertas, o rechazarlas todas, lo que procederá sin que, necesariamente, medie expresión de causa alguna por parte de la Municipalidad y sin que ello de derecho a reclamo y/o indemnización alguna a los proponentes o terceros involucrados en la correspondiente oferta.



XI.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Municipalidad resolverá la propuesta dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por la comisión designada en el punto VI de las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior el oferente podrá ofertar adicionalmente servicios en relación directa o indirecta de su giro que estime que sea más conveniente al interés municipal, lo que será evaluado en su oportunidad por la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los oferentes en los documentos anexos u otros que la comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminará por este hecho de participar en la propuesta y posterior contrato si fuere adjudicatario.

La comisión analizará las ofertas e informará al Sr. Alcalde respecto a la propuesta que más convenga a los intereses municipales, y se procederá a la adjudicación o rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la propuesta se comunicará notificando el Decreto Alcaldicio respectivo al oferente, una vez se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde en su calidad de representante del Mandante.

XII.- VARIOS

La Municipalidad podrá tomar seguros con fecha posterior a la licitación, para los Bienes e Inmueble Municipal que pone a disposición de los arrendatarios y/o adjudicatarios.

XIII.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

- Deberá contar con un horario de atención visible y legible a público, siendo este informado al municipio (Departamento de Turismo), debiendo cumplir el mismo.
- El adjudicatario deberá cumplir con las normas de sanidad, calidad y manejo de residuos en el espacio que le correspondiere.
- No se permitirán letreros en cartulina, papel u otro sucedáneo, solo letreros que cumplan con la ordenanza de publicidad y fachadas, o en su defecto letreros con sus respectivos precios en pizarras con tizas de colores
- No está permitido cocinar alimentos en los locales adjudicados.
- Al momento de la recepción la persona que se adjudica la licitación, deberá revisar el correcto funcionamiento de las instalaciones, haciendo saber de cualquier desperfecto o anomalía al Dpto de Turismo. Después de ello, ante cualquier desperfecto u otro, el adjudicatario deberá solucionarlo.
- El Municipio no tendrá responsabilidad ni indemnizará de manera alguna a los adjudicatarios por los perjuicios que causaran catástrofes naturales, temporales, incendios, vandalismo, robos, u otros, cortes de suministro eléctrico o agua potable.
- Los adjudicatarios no podrán utilizar elementos sonoros o música a volumen muy alto, que entorpezca el desarrollo de otros eventos organizados por la Municipalidad de Panguipulli o la autoridad Marítima, o cuando alguno de los otros arrendatarios se



oponga. De la misma forma, el Municipio podrá notificar al o los adjudicatarios cuando se haga mal uso de elementos sonoros y en caso de no acatar la notificación y cese de este tipo de actividades se podrá sancionar con el término del contrato.

- El adjudicatario deberá hacerse cargo de la seguridad y las respectivas precauciones para los periodos en que el espacio en arriendo se encuentre sin atención. Lo anterior sin exclusión de la temporada en mes en que se encuentre entendiéndose que la licitación tiene un periodo de duración de 2 años.
- Toda intervención que requiera realizar el adjudicatario en el espacio en arriendo o el sector de uso común de la terraza, en la zona de quioscos, deberá ser autorizado previamente por la Municipalidad de Panguipulli a través de su Departamento de Turismo.
- Estará prohibido el uso de bombillas y vasos plásticos. De la misma forma se prohíbe la venta de todo tipo de artículos plásticos.
- No se permitirá el uso, por parte de los adjudicatarios, de sillas ni mesas plásticas en el sector de la terraza de los quioscos.
- La carga y descarga desde vehículos sólo podrá realizarse en horarios de 8am a 10am. Los vehículos no podrán estacionarse fuera de este periodo en el sector de quioscos y baños públicos.
- Las máquinas y dispensadores no podrán ser utilizados en el exterior de cada quiosco con el objetivo de no entorpecer el tránsito de las personas en el sector de la terraza.
- El adjudicatario no podrá darle un uso distinto al quisko que no sea la venta de productos en los horarios establecidos
- Las presentes Bases Administrativas serán publicadas en la página Web de la Municipalidad de Panguipulli www.municipalidadpanguipulli.cl

XIV.-SANCIONES

- El adjudicatario ~~será sancionado con la revocación de su permiso si no cumple con~~ las obligaciones antes citadas



ALEJANDRA SOLIS NAVARRETE

Directora de Dideco



DANNY RODRIGUÉZ BELTRÁN

Encargado de Turismo



CLAUDIO OLIVA REYES

Administrador Municipal



CALENDARIO LICITACION

ARRIENDO QUIOSKOS Y BAÑOS PUBLICOS SECTOR PLAYA PANGUIPULLI

Desde 10/12/2019	CONSULTA Y ACLARACIONES AL CORREO
Hasta 11/12/2019	d.rodriguez@munipangui.cl
11/12/2019	RESPUESTAS DE ACLARACIONES RESPECTO DE LA LICITACION
Desde 10/12/2019	FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, HASTA LAS 14:00 hrs, SOPORTE PAPEL OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD
Hasta 16/12/2019	
17/12/2019	APERTURA OFERTAS 15:30 HRS.
18/12/2019	ELABORACION INFORME Y PROPUESTA SR. ALCALDE
19/12/2019	DICTACION DECRETO DE ADJUDICACION Y COMUNICACIÓN AL OFERENTE ADJUDICADO
23/12/2019	FIRMA CONTRATO
03/01/2020	ENTREGA QUIOSCO O BAÑO EN ARRIENDO



ANEXO A

PROPUESTA PÚBLICA "ARRIENDO DE QUIOSKOS Y BAÑOS PÚBLICOS DE SECTOR PLAYA PANGUIPULLI"

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PARA PERSONAS NATURALES

NOMBRES Y
APELLIDOS.....

RUT.....

DOMICILIO.....

GIRO (SI
CORRESPONDE).....

TELÉFONOS.....

E-
MAIL.....

FIRMA PERSONA NATURAL

SÓLO PARA PERSONAS JURÍDICAS

REPRESENTANTE LEGAL.....

RUT.....

DOMICILIO.....

GIRO.....

TELEFONOS.....

E- MAIL:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO B

PROPUESTA PÚBLICA “ARRIENDO DE QUISKOS Y BAÑOS PÚBLICOS SECTOR PLAYA PANGUIPULLI”

DECLARACION JURADA

NOMBRE OFERENTE.....

DECLARO:

- a) Conocer y aceptar las Bases Administrativas de la licitación, las aclaraciones y respuestas a las mismas, las observaciones, los documentos anexos y en general todos los documentos que forman parte integrante de estas.
- b) Haber estudiado los antecedentes.
- c) Que los antecedentes presentados son veraces y exactos.
- d) Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Panguipulli en la adjudicación de la presente es inapelable y definitiva.
- e) Que no me une ningún tipo de parentesco o vínculo a algún funcionario directivo de esta repartición, lo cual me habilita para ofertar en el presente llamado a Propuesta Publica.
- f) Estar conforme con las condiciones de la Licitación.
- g) Que no mantengo litigios ni deudas pendientes con la Municipalidad de Panguipulli.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha,.....



ANEXO C

ANEXOS	RESUMEN EN UTM
Quioskos sector playa	
Otros aportes mensuales	
TOTAL EN U.T.M.	

El aporte efectuado se hará considerando el valor mensual. Es decir, si un aporte se hace solo una vez por el periodo se dividirá en el número de meses del contrato.

FIRMA OFERENTE